

# BOLETÍN OFICIAL



# de la provincia de Ciudad Real

Viernes, 17/noviembre/2000

Número 137

## administración Estatal

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

#### AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACION DE PUERTOLLANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarle por causa no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifica en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarlos indicados, o sus representante debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, ante la Sección de Gestión Tributaria de la Administración de la A.E.A.T. de Puertollano, sita en la calle Goya, 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Puertollano, a 7 de noviembre de 2000.-El Administrador de la A.E.A.T., Félix Gijón Canal.

#### RELACION ADJUNTA BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

N. I. F.	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	IMPUESTO	EJERC.	PROCEDIM.	FASE	EXPEDIENTE
B13174446	ACEITES CASTEDO, S.L.	CIDA 190	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	800154-1
B13174446	ACEITES CASTEDO, S.L.	MOD. 110, 300	2T, 3T/98	COMPROBACION	REQ. INTEGRAL	984000124
B13174446	ACEITES CASTEDO, S.L.	MOD. 190	1997	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	1307119099000010081
5752733L	ACEVEDO LOPEZ ALEJANDRO	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9813071002100000168
5752733L	ACEVEDO LOPEZ ALEJANDRO	RENTA	1997	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500000196
5915637Z	ALMODOVAR ROLDAN MIGUEL ANGEL	RENTA	1997	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500004893
5902217A	ALVARO OÑA RAMON	IVA	1996	RESOLUCION	LIQUIDACION	L-2/2000
5902217A	ALVARO OÑA RAMON	IVA	1995	RESOLUCION	LIQUIDACION	L-1/2000
5902217A	ALVARO OÑA RAMON	IVA	1998	COMPROBACION	LIQUIDACION PROV.	1307100025011
B13160593	ANGAR PUB, S.L.	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
2635277Y	ARAGON BUENDIA M. CONCEPCION	RENTA	1998	NOTIFICACION	DEVOLUCION TRANSF.	9950055014361
B13260484	ASESORES CINEGETICOS CAMACHO LOPEZ	NO ATENDER REQ.	1T/99	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	9900476-1
B13260484	ASESORES CINEGETICOS CAMACHO LOPEZ	NO ATENDER REQ.	2T,3T,4T/97-1T,2T,3T/98	SANCIONADOR	RESOLUCION	A130710021000002407
5825835G	BAUTISTA ESTEVEZ EMILIA	RENTA	1997	COMPROBACION	LIQUIDAC. PROVISIONAL	97130710021000000049
5825835G	BAUTISTA ESTEVEZ EMILIA	RENTA	1997	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	970020000049971
5791493R	CALDERON GARCIA CARMEN	RENTA	1997	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500004805
5908138J	CALERO SAN-ANDRES FCO. JOSE	RENTA	1998	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500003617
5850076A	CAMARA GARCIA ANTONIO	RENTA	1997	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	9700100293000451
5850076A	CAMARA GARCIA ANTONIO	RENTA	1996	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500003828
5850076A	CAMARA GARCIA ANTONIO	RENTA	1995	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500004926
378412Q	CASADO CAMPO DANIEL	RENTA	1997	COMPROBACION	NOTIF. TRAMITE AUDIENC.	
B13224324	CEDISPU, S.L.	MOD. 190	1996	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	96019099000011451
5896855T	CEREZO DOMINGUEZ JUANA ESMERALDA	IVA	4T/98-1T/99	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	9900478-1
B13160320	CONSTRUCCIONES Y EMPRESAS MACOPER	IRPF	1T, 2T/97-1T/98	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	982000130
B13160304	COPELSAN, S.L.	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
5862680A	CORTECERO COSLADO JOSE	RENTA	1998	COMPROBACION	LIQ. PROVISIONAL	A1307100100000497
E13275912	DULCES Y PAN, C.B.	MOD. 300	1T/00	COMPROBACION	REQ. INTEGRAL	0000162
B13160445	ECOBOSQUE, S.L.	MOD. 300	3T/98	SANCIONADOR	RESOLUCION	A13071005000006741
B13160445	ECOBOSQUE, S.L.	MOD. 300	4T/98	SANCIONADOR	RESOLUCION	A13071005000006752
B13160445	ECOBOSQUE, S.L.	MOD. 300	1T/99	SANCIONADOR	RESOLUCION	A13071005000006783
B13160445	ECOBOSQUE, S.L.	MOD. 300	1T/98	SANCIONADOR	RESOLUCION	A13071005000006720
B13160445	ECOBOSQUE, S.L.	MOD. 300	2T/98	SANCIONADOR	RESOLUCION	A13071005000006730
B13253901	ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS DANIEL,	MOD. 300	1T/99	COMPROBACION	REQ. INTEGRAL	9902515-1
B13253901	ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS DANIEL,	IVA	1998	COMPROBACION	LIQUIDACION	99510340000050
B13253901	ENCOFRADOS Y DESENCOFRADOS DANIEL,	MOD. 190	1999	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9000042-1
75059336D	ESPINAR MARTINEZ PABLO	IVA	1998	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	981307100054023
5908575J	FERNANDEZ AZOR JOSE LUIS	RENTA	1998	COMPROBACION	PROP. LIQUIDACION	1307100129047
59000399W	FERNANDEZ MERCADO BERNARDO	IVA	1998	SANCIONADOR	RESOLUCION	A13071005000006169
5866071J	FERNANDEZ OLMO FRANCISCA	RENTA	1997	COMPROBACION	PROP. LIQUIDACION	97130710031000000015
5866071J	FERNANDEZ OLMO FRANCISCA	RENTA	1997	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	9700310000000015
5866071J	FERNANDEZ OLMO FRANCISCA	RENTA	1995	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500000328

N. I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	IMPUESTO	EJERC.	PROCEDIM.	F A S E	EXPEDIENTE
B13297775	FERRANSAY, S.L.	MOD. 110	4T/99	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100520000760
B13180484	GRAVERA LA ESTACION, S.L.	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
9150822L	GUTIERREZ SERRANO MARIA	MOD. 130, 300	1T/98	COMPROBACION	REQUERIM. INTEGRAL	9902522-1
37376235Q	ILLESCAS SEVILLA ESTRELLA MONTSERRAT	MOD. 130	1T/00	COMPROBACION	REQ. INTEGRAL	0000629-1
B13205737	INDUSTRIAS CAMARA CALEFACCION Y CLIM	MOD. 190	1996	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500000449
B13205737	INDUSTRIASCAMARACALEFACCIONCLIM	IVA	1999	COMPROBACION	PROPUESTA LIQUIDACION	13071036089
5898834R	IZQUIERDO BAUTISTA FRANCISCO	RENTA (NO AT. REQ.)	1997	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500006807
5898834R	IZQUIERDO BAUTISTA FRANCISCO	RENTA	1997	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500006543
5888167Y	IZQUIERDO LOPEZ MANUEL	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9813071002100000136
70647203N	LEON MARTINEZ ANGEL	RENTA	1997	SANCIONADOR	LIQUIDACION	A1307100510000208
70647203N	LEON MARTINEZ ANGEL	RENTA	1997	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500005960
5780828P	LOBATO FERNANDEZ LORENZO	RENTA	1998	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500006015
5844898T	LOPEZ FERNANDEZ GREGORIA	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	1307110000623000041
B13049952	MADRONA, S.L.	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
B13047113	MALLAS METALICAS MANCHEGAS, S.L.	I. SOCIED.	1995, 96 y 97	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	19991130710000143
B13179858	MANCHEGA DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	MOD. 300	4T/98	COMPROBACION	REQ. INTEGRAL	99004871
F13189410	MAYVOL SDAD. COOPERATIVA	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
B13039136	MECANICAS VILLALON, S.L.	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
5911540B	MORA YAGÜE GREGORIO	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	1307100000470000081
5864961F	MORENO CRESPO FRANCISCA	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9813071002100000080
5888923A	MOSQUEDA ALCANTARA FRANCISCO	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	1307110000440000731
20419566M	NIETO GONZALEZ ZAIDA	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	1307110000647000411
B13045943	NUEVOS MUEBLES SAN JOSE, S.L.	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
B13175856	ODAVEN, S.L.	REQ. INTEGRAL	1999	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	993000167
B13175856	ODAVEN, S.L.	REQ. INTEGRAL	1998 y 1999	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	992000180
5883196A	OLEA MONTOYA FRANCISCA	RENTA	1995	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	95003000079951
5883196A	OLEA MONTOYA FRANCISCA	RENTA	1995	COMPROBACION	LIQUIDACION	A1307100180000076
5883196A	OLEA MONTOYA FRANCISCA	RENTA	1995	SANCIONADOR	RESOLUCION	950031000000079
B13212469	OLIMANCHA, S.L.	MOD. 300	2T, 3T/98	COMPROBACION	REQ. INTEGRAL	9802972-1
5784366G	PEREIRA DUQUE MANUEL	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9813071002100000036
B13231618	PINTURAS VIRGEN DE GRACIA, S.L.	NO ATENDER REQ.	2T/98	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500002748
B13167408	PINTURAS Y DECORACIONES CALATRAVA, S	IVA	1998	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	98039099000001321
B13167408	PINTURAS Y DECORACIONES CALATRAVA, S	MOD. 190	1997	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	97019099000010071
5646586V	PRIEGO ESCAVIA VICENTE DOMINGO	RENTA	1998	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	000600005
B13181573	PUMOSA, S.L.	MOD. 110, 300	3T/99	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	993000047
B13181573	PUMOSA, S.L.	MOD. 110, 300	3, 4T/98-1, 2T/99	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	992000181
B13116512	RECREATIVOS VIRGEN DE GRACIA, S.L.	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
51307886S	REY ACEDO LORENZO EULALIO	RENTA	1995	SANCIONADOR	RESOLUCION	A1307100500005950
51307886S	REY ACEDO LORENZO EULALIO	RENTA	1995	COMPROBACION	LIQUIDACION	A1307100510000197
70985861H	RICO BAUTISTA M. PILAR	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9813071002100000082
14493083R	RODRIGUEZ SANCHEZ ESPERANZA	RENTA	1997	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	970021000000075
5896608Y	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA DEL MAR	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9813071002100000060
5862771W	RODRIGUEZ TORRES VICENTA	RENTA	1995	NOTIFICACION	LIQUIDAC. PROVISIONAL	L-8/00
324828E	ROSARIO MORA RAFAELA DEL	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9813071002100000097
70641067V	RUBIO BOLAÑOS ANSELMO	MOD. 130	1 T/00	COMPROBACION	REQ. INTEGRAL	0000649-1
B13233887	SUMINISTROS INDUSTRIALES FUERTES, S.L.	IVA	1998	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	9813071000350067
A13102728	TRANSERPLAS, S.A.	I. SOCIED.	1994, 95 y 96	COMPROBACION	REQ. INDICE ENTIDADES	
5888783R	VALLEZ NOVALBOS ISIDRO	RENTA	1998	COMPROBACION	REQUERIMIENTO	9813071003100000063
5885138J	VOZMEDIANO MADRONA PABLO	IRPF/IVA	1T, 2T, 3T y 4T/98	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	9900500-1
5885138J	VOZMEDIANO MADRONA PABLO	MOD. 110/130	1T, 2T, 3T y 4T/98, 2T/99	SANCIONADOR	APERTURA EXPTE.	9901116-1

## Número 6.214

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL  
GUADIANA  
CIUDAD REAL**

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorización administrativas.

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes de los elementos sanitarios de una fábrica de tuberías de riego, en Tm de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Peticionario: Riegos Catalán, S.L. Avenida Virgen de las Viñas, número 13. 13700 Tomelloso (Ciudad Real).

Características fundamentales del proyecto base de la solicitud:

- Sistema de tratamiento constituido por: Cámara de grasas, pozo de registro, fosa séptica, arqueta de reparto y zanjas filtrantes.

- Las instalaciones está ubicadas en la parcela 26 del polígono 20 del Tm de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

- El cálculo y dimensionamiento de las instalaciones de depuración se hace para una población de 10 habitantes.

- El volumen máximo de vertido será de 730 m<sup>3</sup>/año.

En el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estarán de manifiesto en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 6 de octubre de 2000.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

## Número 5.919

=====0=====

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas.

Peticionario: José García Almansa; (DNI/CIF: 05607089).

Situación de la captación: Término municipal: Daimiel. Provincia: Ciudad Real. Polígono número 122, parcela número 31.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

## Número 5.995

# administración Autónoma

## DELEGACIONES PROVINCIALES

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

#### DELEGACION PROVINCIAL CIUDAD REAL

Anuncio de 18 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101752.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101752.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.

Situación: Casco urbano de Arenas de San Juan.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 676 mts.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 18 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 5.910

=====0=====

Anuncio de 18 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101753.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101753.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.

Situación: Calle Calvario de Ciudad Real.

Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 228 mts. y C.T. interior de 400 KVA.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 18 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 5.911

=====0=====

Anuncio de 18 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13241100495.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13241100495.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.

Situación: Casa de Cultura en Villamanrique.

Características: Aumento de potencia de C.T. interior de 100 a 250 KVA.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 18 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 5.912

=====0=====

Anuncio de 18 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13241102421.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13241102421.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.

Situación: Calle Lirio, 99 de Ciudad Real.

Características: C.T. interior de 400 KVA.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 18 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 5.913

=====0=====

Anuncio de 25 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 13240100099.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13240100099.

Solicitante: ENEMANSA.

Domicilio: Calle Balbino Marrón, sin número, edificio Viapol, portal A, planta 2ª, de Sevilla.

Situación: Subestación - Herencia.

Características: Subestación de interconexión a 132 KV.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071-Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 25 de octubre de 2000.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 6.042

=====0=====

Anuncio de 27 de octubre de 2000 de la Delegación



Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101757.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101757.  
Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.  
Situación: Calle Ruiz de Alda de Socuéllamos.  
Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 354 mts.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 27 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 6.077

=====0=====

Anuncio de 27 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101759.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101759.  
Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.  
Situación: Subestación y CE 0624 - Veracruz en Valdepeñas.  
Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 2.630 mts.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 27 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 6.078

=====0=====

Anuncio de 27 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101760.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101760.  
Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.  
Situación: Avda. del Parque de Almadén.  
Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 50 mts.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por

duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 27 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 6.079

=====0=====

Anuncio de 27 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101761.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101761.  
Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.  
Situación: Polígono Sepes - García Carrión de Daimiel.  
Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 617 mts.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 27 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 6.080

=====0=====

Anuncio de 27 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101762.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101762.  
Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.  
Situación: Calle Diego de Almagro de Bolaños de Calatrava.

Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 297 mts. y C.T. interior de 400 KVA.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 27 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

#### Número 6.081

=====0=====

Anuncio de 27 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101763.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101763.  
Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53. Madrid.  
 Situación: Calle Heras de Malagón.  
 Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 192 mts. y C.T. interior de 400 KVA.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.  
 Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle

Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.  
 Ciudad Real, a 27 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.  
**Número 6.082**

=====0=====

Anuncio de 27 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Ciudad Real por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13211101758).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el artículo 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; y los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101758.  
 Título: L.M.T.A. a 15 KV. de 2.104 mts.  
 Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
 Domicilio: Capitán Haya, 53 - Madrid.  
 Situación: Paraje «El Molinillo» del T.M. de Retuerta del Bullaque.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997 citada, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación figuran en el anexo. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones, procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 citado, en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación. Asimismo durante dicho período cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación bienes y derechos afectados.

Ciudad Real, a 27 de octubre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.  
 Proyecto de L.M.T.A. a 15 kV de 2.104 mts. de subestación El Bullaque a L.M.T. Retuerta del Bullaque en El Molinillo.  
 Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

Número de expediente: 13211101758.

T.M.	Datos del Proyecto				Datos Catastrales		Propietario	Domicilio	Población	Naturaleza		
	Parcela	Apoyo	Sup Ap (m²)	Vuelo (m.l.)	Serv Perm (m²)	Ocup temp (m²)					Poligono	Parcela
Retuerta del Bullaque	6	0	0.00	81	243	324	7	1	Zirsa Bussines Corporation, S.A.	Ctra. Castellar, 338-340 08228 Terrasa	Terrasa (Barcelona)	Desconocida
Retuerta del Bullaque	7	1	0.64	195	585	780	7	1	Zirsa Bussines Corporation, S.A.	Ctra. Castellar, 338-340 08228 Terrasa	Terrasa (Barcelona)	Olivo
Retuerta del Bullaque	9	1	1.44	164.5	493.5	658	7	1	Zirsa Bussines Corporation, S.A.	Ctra. Castellar, 338-340 08228 Terrasa	Terrasa (Barcelona)	Labor
Retuerta del Bullaque	11	1	0.64	52.5	157.5	210	7	39 MB	Juan María Expósito Cuenda	Calle Venezuela, 56 28980 Parla (Madrid)	Madrid	Desconocida
Retuerta del Bullaque	12	1	2.56	156	468	624	7	1	Zirsa Bussines Corporation, S.A.	Ctra. Castellar, 338-340 08228 Terrasa	Terrasa (Barcelona)	Desconocida

**Número 6.108**

=====0=====

Anuncio de 29 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13210203036.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Nº de expediente: 13210203036.  
 Solicitante: Eloy Domínguez - Adame Cobos.

Domicilio: Calle Camino Viejo, 84 - Alcobendas (Madrid).  
 Situación: Paraje "La Panerilla" del t.m. de Almadenejos.  
 Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 2.053 metros y C.T. Intemperie de 50 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico a finca.  
 Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13.071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 29 de octubre de 2000. El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 6.114**

# administración Local

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm.

Diputación Provincial, de fecha 30 de octubre de 2000, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de provisión, mediante promoción interna, para la provisión de siete plazas de Subalternos

de Administración General de la plantilla funcionarial, como a continuación se indica:

Admitidos:

- 1.- Bravo Ramos, Angel
- 2.- Gómez Sanz, Angeles
- 3.- Guijarro Maroto, Josefa
- 4.- Montero Gómez, Carmen
- 5.- Oliver García, Francisco Javier
- 6.- Pérez de Don Fadrique Montejano, Pilar
- 7.- Vilchez Santiyán, Enrique

Excluidos:

- 1.- Díaz Díaz, María Jesús (por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria).
- 2.- García-Carpintero, Daniel (por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria).
- 3.- Valero García, Pilar (por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

**Número 6.271**

=====0=====

#### ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 30 de octubre de 2000, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de provisión, mediante promoción interna, para la provisión de una plaza de Ordenanza de la plantilla laboral, como a continuación se indica:

Admitidos:

- 1.- Díaz Aceña, Delfina

Excluidos:

- 1.- Ráez Fernández-Infante, José (por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

**Número 6.272**

=====0=====

#### ANUNCIO

La Presidencia de esta Corporación Provincial, por decreto del día 6 de noviembre de 2000, acordó aprobar las Jornadas de Formación Deportivas, que se rigen por las siguientes:

**BASES**

1º) La Diputación Provincial, con el fin de conseguir una mayor eficacia en el apoyo del Deporte, programará Cursos de Formación que podrán ser organizados por Ayuntamientos, federaciones, clubes o asociaciones deportivas interesadas.

2º) Los cursos tendrán, con carácter general, una duración de 30 horas, distribuidas en 5 módulos de 6 horas, pudiéndose realizar con otros formatos, siempre que la utilidad del mismo lo justifique y realizándose con prioridad en fines de semana.

3º) Las solicitudes podrán presentarse en la Diputación Provincial, Area de Deportes, sita en Plaza de la Constitución, s/n., 13001 Ciudad Real, teléfono número 926 292575 o al fax número 926 230719.

4º) El plazo de presentación de las mismas comenzará 15 días después de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará una vez agotada la consignación presupuestaria.

5º) Las solicitudes, que se realizarán en el impreso que figura en el Anexo, deberán acompañar el proyecto detallado del curso, en el que se incluyan los objetivos, temario, profesorado, horarios, así como el presupuesto pormenorizado de la actividad y las instalaciones necesarias para realizarlo.

6º) El importe total subvencionado estará condicionado por el nivel del curso y la demanda del mismo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en

Ciudad Real, a 8 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

JORNADAS DE FORMACION DEPORTIVAS  
SOLICITUD DE ORGANIZADORES

ENTIDAD:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: CODIGO POSTAL:

TELEFONO: NIF:

CURSO:

Nº DE HORAS: FECHA PROPUESTA:

DIRECTOR DEL CURSO Y TITULACION:

PROFESORADO Y TITULACION:

Ciudad Real, dede

Firma y sello de la entidad peticionaria.

**Número 6.273**

=====0=====

#### SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

##### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

- Acondicionamiento de la CR-P-6102, de la N-IV a Las Virtudes, presupuesto de contrata 87.393.423 pesetas (euros 525.245,05).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho Proyecto.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 6.348**

=====0=====

##### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial por decreto de esta Presidencia de fecha 31 de octubre de 2000, acordó adjudicar la subasta de depósito regulador de agua potable en Los Cortijos, a la empresa Obras Aconsa, S.L., en la cantidad de 8.816.000 pesetas (euros 52.985,23).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 6.349**

=====0=====

##### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2000, acordó adjudicar la subasta de renovación de la red de abastecimiento en Montiel, a la empresa Obras y Contratas Jomar, S.L., en la cantidad de 16.334.000 pesetas (euros 98.169,32).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 6.350**

=====0=====

#### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

##### OFICINA DE PUERTOLLANO

#### ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo inmueble.

Sujeto pasivo: Alvarez Lillo, José Antonio.



NIF: 5.910.371 S.

Expediente de apremio número: 71/19584/2.

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 2 de noviembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalade.

Número 6.270

## AYUNTAMIENTOS

### ALMAGRO

#### ANUNCIO

En sesión celebrada el 2 de noviembre de 2000, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de la planta de tratamiento de agua potable en este municipio, así como la correspondiente Ordenanza fiscal regulara.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de treinta días puedan los interesados consultar el expediente y presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, advirtiéndose que, si no se presentaran, el correspondiente acuerdo quedará elevado a definitivo.

Almagro, 6 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Antonio García Rivero.

Número 6.274

=====0=====

#### ANUNCIO

En sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 2 de noviembre de 2000, ha sido aprobada la modificación del precio público por el servicio de abastecimiento de agua en este municipio, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2001, y según las siguientes tarifas:

Cuota de servicio: 814 pesetas/abonado trimestre.

Consumo de 0 a 8 m<sup>3</sup>/trimestre: 46 pesetas/m<sup>3</sup>.

Consumo de 8 a 16 m<sup>3</sup>/trimestre: 56 pesetas/m<sup>3</sup>.

Consumo de más de 16 m<sup>3</sup>/trimestre: 99 pesetas/m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de treinta días puedan los interesados presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento y consultar el expediente.

Almagro, 6 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Antonio García Rivero.

Número 6.275

### BOLAÑOS DE CALATRAVA

#### EDICTO

Por García Hermanos, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad destinada a almacén de maquinaria y accesorios para riego, con emplazamiento en calle Veguizos, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bolaños de Calatrava a 8 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 6.276

### MANZANARES

#### ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de

aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de septiembre de 2000, sin que durante el mismo se han formulado reclamaciones ni alegaciones, queda automáticamente elevada a definitiva la aprobación de la siguiente modificación de la Ordenanza fiscal que a continuación se transcribe, que se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, comenzando a aplicarse a partir del día siguiente a su inserción en el citado Boletín Oficial y cuando funcione la Vivienda Tutelada:

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de determinados Servicios Sociales.- Con arreglo a lo siguiente:

- Añadir un apartado e) al artículo 1:

e) Servicio de Vivienda Tutelada: Alojamiento y manutención (desayuno y cena todos los días y almuerzo los días inhábiles del Centro Ocupacional).

- Añadir un apartado e) al artículo 2:

e) Al mes: El importe correspondiente al 75% de la pensión que perciba el usuario en razón de su discapacidad. En estancias inferiores a un mes se prorrateará esta cantidad en función de los días en que se preste el servicio, con un mínimo del importe correspondiente a medio mes.

- Se añade un párrafo e) al artículo 4:

e) Servicio de vivienda tutelada: Mediante recibos mensuales comprensivos del importe de los días de estancia o en su caso, el mínimo fijado. Estas liquidaciones se girarán y notificarán bajo la forma de ingreso por recibo y serán pagadas en los plazos y condiciones y con los medios de pago establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

- Se añade un párrafo e) al artículo 5:

e) Servicio de vivienda tutelada: Los Servicios Sociales del Ayuntamiento comunicarán a la Administración de Rentas los nuevos usuarios de la vivienda, con expresión del período de ocupación autorizado y la pensión que perciben. A comienzos de cada año, se comunicará a la Administración de Rentas relación de las pensiones actualizadas de los usuarios de la vivienda. La Administración de Rentas incluirá los importes correspondientes en los padrones mensuales.

Manzanares, 7 de noviembre de 2000.- El Alcalde accidental, (ilegible).

Número 6.277

### MEMBRILLA

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 5/2000 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto de 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	3.271.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.920.000
6	Inversiones reales	1.487.471
	Total suplementos de créditos	9.678.471

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	957.000
	Total créditos extraordinarios	957.000

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Por bajas de crédito de partidas de gastos que se estiman reducibles:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	6.100.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.160.000

Capítulo	Denominación	Importe
	Total bajas de crédito	9.260.000
Por nuevos ingresos obtenidos sobre los presupuestados:		
Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	1.375.471
	Total nuevos ingresos	1.375.471

En Membrilla a 9 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, (ilegible).  
Número 6.278

## MIGUELTURRA

### DECRETO NUMERO 107/2000/SEC

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2000, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de Acondicionamiento y mejora de los caminos La Torre, Carrión, Alarcos y Ciruela de esta localidad.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de treinta días la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 114, de 25 de septiembre de 2000, no se ha formulado reclamación alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y normas concordantes y generales de aplicación,

#### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de acondicionamiento y mejora de los caminos La Torre, Carrión, Alarcos y Ciruela, en los términos reflejados en el mencionado acuerdo plenario, a saber:

a) El coste previsto de las obras, el atribuido a los sujetos pasivos y el soportado por este Ayuntamiento asciende a 20.718.296 pesetas.

b) Del coste total presupuestado se ha procedido a deducir la cantidad de 9.531.140 pesetas correspondiente a la Diputación Provincial en concepto de maquinaria y mano de obra especializada.

En virtud de lo expresado, se considera base imponible la cuantía de 10.068.440 pesetas, correspondiente al 90% del coste efectivamente soportado por la Corporación para la realización de las obras.

c) Se aplica como módulo de reparto el 50% sobre la superficie de parcela y el 50% sobre el valor catastral del 100% de la base liquidable, atendida la clase de obra y la semejante naturaleza de los afectados.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable. No obstante, estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste total fuera mayor o menor que el inicialmente estimado se aplicará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones procedentes.

e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley de Haciendas Locales, para evitar coyunturales dificultades de Tesorería, y como es habitual en este municipio, el Ayuntamiento exigirá por anticipado el importe de las contribuciones especiales en función del importe previsto de la obra; por cuanto la misma se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

f) En lo no previsto en este acuerdo se estará a la normativa de aplicación en la materia.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y practicar las notificaciones individuales que procedan conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Dado en Miguelturra, a 6 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.  
Número 6.279

=====0=====

#### EDICTO

Por don Sacramento Corral Rodrigo, actuando en nombre y representación de Distribuciones Sacramento Corral Rodrigo, S.L., se ha solicitado licencia de apertura destinada a "comercio menor de productos de alimentación", con emplazamiento en calle El Ramo, 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miguelturra, a 2 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).  
Número 6.280

=====0=====

#### ANUNCIO DE LICITACION

1. Organismo de Contratación: La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Miguelturra, Plaza de España, número 1.

2. Modalidad de Adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento negociado.

Por resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2000, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación por procedimiento negociado, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: La explotación comercial de la Carpa del Carnaval del año 2001, mediante contrato de servicio de actividades comerciales previsto en el artículo 196.3.a) LCAP.

4. Duración del contrato: La duración oficial del Carnaval del año 2001.

5. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de España, 1, Miguelturra (Ciudad Real).

6. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Garantía provisional y definitiva: Existe dispensa de garantía provisional y se fija una definitiva de 500.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Proposición: La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo que en el mismo se establece.

Miguelturra, 31 de octubre de 2000.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.  
Número 6.281



**TOMELLOSO**

**ANUNCIO**

Al haber resultado fallido el intento de notificación a don Vicente Jiménez Burillo y doña Angela Burillo Martínez en los últimos domicilios conocidos que constan en el expediente, se notifica mediante anuncio la resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de agosto de 2000, se acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono 16 del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por los arquitectos don Luis Navas Díaz, don Alejandro Ubeda González y don Alfonso Ruiz Mijares, con las rectificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones e informes de los arquitectos redactores del proyecto a que hacen referencia los resultandos y considerandos antes expuestos y que quedan definitivamente incorporadas al mismo.

2º.- Estimar las alegaciones presentadas por don Jesús Burillo Olmedo, Santos Burillo Olmedo, María Luisa Burillo Olmedo y Esperanza Olmedo López, como herederos de don Santos Burillo Aliaga; don Santiago Cepeda Novillo, Marife Cepeda Novillo y Cleofé Novillo López, don Federico Villena Sánchez, Jesús Villena Sánchez; doña María Torres Burillo y don José Carlos Burillo Onsurbe y don José Angel Becerra García en representación de Construcciones y Estructuras Besanto, S.L.; en el sentido expuesto en los considerandos de la presente resolución.

3º.- Desestimar las alegaciones presentadas por don José Vicente Cepeda Rodrigo, don Antonio López Moya y don Eladio López Morales por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

4º.- Declarar como propiedad dudosa las parcelas números 18 a y 17 b, que se adjudicará e inscribirá a favor del Ayuntamiento, con carácter fiduciario, para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma, o en su caso, sentencia judicial firme que se pronuncie sobre sus titularidades.

5º.- Declarar asimismo como propiedad dudosa la parcela número 15, que se adjudicará e inscribirá a favor del Ayuntamiento, con carácter fiduciario, para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma, o en su caso, sentencia judicial firme que se pronuncie sobre su titularidad.

6º.- La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Diario Lanza, notificándose asimismo a los interesados y a quienes hubieran comparecido en el expediente.

7º.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo se señala que la cuenta de liquidación provisional que figura en el proyecto de reparcelación aprobado que corresponde a sus parcelas es la siguiente, debiendo efectuar dicha liquidación por el importe correspondiente a Saldo de Reparcelación:

Cuenta de liquidación provisional Polígono 16.

Finca: P-20.

Cuenta de liquidación provisional:

Coste de reparcelación: 27.255.

Compensación económica por diferencia de adjudicación:

Saldo de reparcelación: 27.255.

Coste de urbanización: 820.020.

Saldo cuenta de liquidación provisional: 847.275.

Los plazos previstos para efectuar la liquidación son:

a) Notificaciones recibidas del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones recibidas del 16 al último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Este ingreso podrá efectuarse en efectivo en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en calle Campo, 2 de Tomelloso en horario de oficina de 10 a 13 horas.

La publicación del presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tomelloso, a 3 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

**Número 6.282**

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 4/2000 que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. En Villanueva de los Infantes, a 7 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Ortiz Sánchez.

**Número 6.284**

**VILLANUEVA DE SAN CARLOS**

**EDICTO**

Transcurrido el período de exposición al público, sin que durante el mismo se hayan presentado ni formulado reclamaciones y observaciones al expediente de modificación del régimen tarifario de los tributos locales, ya impuestos y ordenado en este Municipio, el acuerdo inicial de aprobación, adoptado el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, cuyo acuerdo íntegro es el siguiente:

IV.- Modificación de ordenanzas.- Se suscita entre los reunidos, la necesidad de modificar las ordenanzas, que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, y en su virtud, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda modificar las siguientes:

Ordenanza fiscal número 19.- Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscina.- Se modifican las tarifas, pasando a ser las siguientes:

1.- Adultos de lunes a viernes: 250 pesetas. Sábados y festivos: 400 pesetas.

2.- Niños de lunes a viernes: 150 pesetas. Sábados y festivos: 275 pesetas.

3.- Abonos adultos (temporada): 5.000 pesetas.

4.- Abonos niños (temporada): 2.500 pesetas.

5.- Abono adultos (mensual): 3.000 pesetas.

6.- Abono niños (mensual): 1.500 pesetas.

\* La entrada de niños, es hasta la edad de 14 años (sin cumplir).

\* Los niños que no hayan cumplido 5 años, estarán exentos de pago.

Ordenanza fiscal número 2.- Reguladora de la tasa por cementerio municipal.- Se incluye el artículo 10.- No se podrá pagar ni reservar con antelación las sepulturas que lindan con el pasillo central.

Ordenanza fiscal número 4.- Reguladora de la tasa por recogida de basuras.- Las tarifas se modifican del siguiente

modo: La tarifa de 4.000 pesetas, pasa a 5.000 pesetas y la de 8.000 pesetas pasa a 10.000 pesetas.

Ordenanza fiscal número 3.- Reguladora de la tasa por alcantarillado.- La tarifa se modifica del siguiente modo:

\* Vivienda.- De 700 pesetas, pasa 1.000 pesetas.

\* Resto de inmuebles: De 1.200 pesetas, a 1.500 pesetas.

Todas estas modificaciones entrarán en vigor a primeros del mes de enero del año dos mil uno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/88, contra el presente acuerdo, los interesados legítimos, podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del presente acuerdo y del texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas fiscales.

Villanueva de San Carlos, a 7 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Cándido Montoya García.

**Número 6.283**

## VILLARRUBIA DE LOS OJOS

### DECRETO DE LA ALCALDIA

Conforme a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se ha resuelto designar como tercer Teniente de Alcalde, a don Andrés Jiménez Ferrer a partir de la fecha de la firma del presente Decreto.

Asimismo, conforme lo previsto en el artículo 43 de dicho Reglamento, delego las funciones de Área de Festejos del Ayuntamiento, sin atribuciones de resolución, en el precitado Concejal. Debiendo desempeñar la presidencia de la Comisión de Festejos.

Que, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el reseñado Reglamento, se de cuenta al Pleno del presente Decreto, a efectos de conocimiento. Remitiendo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su inserción en el mismo.

Debiendo notificarse este Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrubia de los Ojos, a 2 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).- Ante mí, el Secretario (ilegible).

**Número 6.252**

=====0=====

### DECRETO DE LA ALCALDIA

Conforme a lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se ha resuelto designar como miembro de la Comisión de Gobierno a la Concejal, doña Francisca Millán Sepúlveda, a partir de la fecha de la firma del presente Decreto.

Asimismo, conforme lo prescrito en el artículo 46 del

precitado texto legal, vengo a nombrar, a doña Francisca Millán Sepúlveda, Cuarto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos.

Por último, conforme lo previsto en el artículo 43 de dicho Reglamento, delego las funciones del Área Económica del Ayuntamiento, sin atribuciones de resolución, en la precitada Concejal. Debiendo desempeñar la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Régimen Interior.

Que, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el reseñado Reglamento, se de cuenta al Pleno del presente Decreto, a efectos de conocimiento. Remitiendo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su inserción en el mismo.

Debiendo notificarse este Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrubia de los Ojos, a 2 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).- Ante mí, el Secretario (ilegible).

**Número 6.253**

=====0=====

### DECRETO DE LA ALCALDIA

Conforme a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se ha resuelto designar como segundo Teniente de Alcalde, a doña Juliana Fernández Fiorito, a partir de la fecha de la firma del presente Decreto.

Que, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el reseñado Reglamento, se de cuenta al Pleno del presente Decreto, a efectos de conocimiento. Remitiendo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su inserción en el mismo.

Debiendo notificarse este Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrubia de los Ojos, a 2 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).- Ante mí, el Secretario (ilegible).

**Número 6.254**

=====0=====

### DECRETO DE LA ALCALDIA

Conforme a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se ha resuelto designar como primer Teniente de Alcalde, a don Francisco Urda Ferrer, a partir de la fecha de la firma del presente Decreto.

Que, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el reseñado Reglamento, se de cuenta al Pleno del presente Decreto, a efectos de conocimiento. Remitiendo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su inserción en el mismo.

Debiendo notificarse este Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrubia de los Ojos, a 2 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).- Ante mí, el Secretario (ilegible).

**Número 6.255**

# administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DE CASTILLA-LA MANCHA

#### SALA DE LO SOCIAL

#### ALBACETE

#### EDICTO

Doña Carmen García Serrano, Secretaria sustituta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que, en el recurso de Suplicación número 1070/99 interpuesto por Sociedad Cooperativa Prolongación Teatino contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, siendo recurridos don Antonio López de Mota Díaz Salazar, Construcciones Pevfe, S.L., Construcciones y Materiales Díaz de Mera, S.A., y Fogasa, se ha dictado por esta Sala en fecha 21 de septiembre de 2000 sentencia número 1061 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLAMOS:

Que con desestimación del recurso formalizado por Socie-

dad Cooperativa Prolongación Teatino, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ciudad Real, de fecha 25 de febrero de 1999, en los autos número 739/98, sobre Cantidad, procede su confirmación, con condena en las costas del mismo a la recurrente, que comprende el pago de la minuta de honorarios del Letrado de la parte impugnante, en cuantía de 40.000 (cuarenta mil) pesetas, así como condena a la pérdida de los depósitos constituidos para poder recurrir, a los que se dará el destino legal.

Notifíquese a la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete).

Contra la anterior resolución cabe únicamente recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, dentro de los diez días siguientes a la notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Pevfe, S.L., que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en calle Nueva número dos, Daimiel (Ciudad Real), expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 28 de octubre de 2000.- La Secretaria (ilegible).

**Número 6.256**

=====0=====

EDICTO

Doña Carmen García Serrano, Secretaria Accidental de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que, en el recurso de suplicación número 546/2000, interpuesto por Angel Fernández Castro, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, siendo recurrido por INSS, TGSS, Fraternidad y Motor Ibérica, S.A., se ha dictado por esta Sala en fecha 19 de octubre de 2000 sentencia número 1172 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos:

Que con desestimación del recurso de suplicación interpuesto por don Angel Fernández Castro, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, de fecha 13 de octubre de 1999, en los autos número 218/1999, en materia de prestaciones, siendo recurrido el INSS, TGSS, y la Mutua La Fraternidad, procede la confirmación íntegra de la sentencia recurrida.

Notifíquese a la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete).

Contra la anterior resolución cabe únicamente recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro de los diez días siguientes a la notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Motor Ibérica, S.A., que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido Valdepeñas (Ciudad Real), Avda Gregorio Prieto, número 18, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 2 de noviembre de 2000.- La Secretaria Accidental, (ilegible).

**Número 6.285**

=====0=====

EDICTO

Doña Carmen García Serrano, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que, en el recurso de suplicación número 382/00, interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, siendo recurridos doña María Barahona Escobar, Mutua Asepeyo y Excavaciones y Movimientos de Tierra «Hermanos Mohino, S.L.», se ha dictado por esta Sala

en fecha dieciocho de septiembre de dos mil sentencia número 1.035 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos:

Que debemos estimar, como estimamos, el recurso de suplicación presentado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de instancia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ciudad real, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en los autos número 439/99, seguidos a instancia de Doña María Barahona Escobar contra aquéllas, contra la Mutua «ASEPEYO» y contra la empresa «Excavaciones y Movimientos de Tierra «Hermanos Mohino, S.L.», declarando la responsabilidad principal de la Mutua en el pago de la prestación de viudedad de la actora, absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos firmamos».

Y para que conste y sirva el presente a fin de notificación en forma a Excavaciones y Movimientos de Tierra «Hermanos Mohino, S.L.», que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en calle Almagro, 21 de Miguelturra (Ciudad Real). Expido, sello y firmo el presente edicto en Albacete, a 11 de octubre de 2000.- La Sra. Secretaria, (ilegible).

**Número 6.320**

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO UNO

N.I.G.: 13034 4 0100758/2000.

Número autos: Demanda 627/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Club Deportivo Manchego de Ciudad Real.

Diligencia.- En Ciudad Real a tres de noviembre de dos mil.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Club Deportivo Manchego de Ciudad Real por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al Boletín Oficial de la Provincia. Doy fe.

EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 627/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Iriondo Ortega contra la empresa Club Deportivo Manchego de Ciudad Real, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.- S. S<sup>a</sup>. El Secretario Judicial, don Lucio Asensio López.

En Ciudad Real, a veinte de octubre de dos mil.

El anterior escrito de fecha 18-10-00 del actor don Antonio Iriondo Ortega, únase a los autos de su razón y habiéndose embargado las cantidades que la Federación Castellano Manchega de Fútbol tenga pendientes a favor del Club Deportivo Manchego estése a la espera de la contestación al oficio remitido a la mencionada Federación y una vez cumplimentado se acordará o no la ampliación. Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no



suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup>. para su conformidad.

DISPONGO

Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Club Deportivo Manchego de Ciudad Real en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 1.694.000 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil pesetas) pesetas y 169.400 pesetas que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación. Se acuerda la traba de los siguientes bienes cantidades que el Club Deportivo Manchego de Ciudad Real tenga pendientes de cobrar de la Real Federación Castellano Manchega de Fútbol tanto por los derechos de televisión como por otros conceptos.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (artículo 54.3 LPL).

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

DISPONGO

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con los número 650/2000 a instancia de don Rafael Fernández López, contra el mismo demandado, discutiéndose conjuntamente en un sólo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup>. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Manchego de Ciudad Real, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 3 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

**Número 6.258**

=====0=====

#### CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 223/00, a instancia de don Eduardo Carretón Galera en reclamación por accidente de trabajo, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Antonio Castillo Garrido para que comparezca ante la Sala de Audiencia, de este Juzgado de lo Social, el próximo día 29 de enero de 2001, a las 12,30 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador, y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

En Ciudad Real a 30 de noviembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

**Número 6.259**

=====0=====

#### EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número uno, con el número 629/00, a instancia de doña Eva

Santos Villafuerte frente a Promociones Inmobiliarias Trizur, S.L., se ha dictado la Sentencia de fecha 11 de octubre de 2000, cuya parte dispositivo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por doña Eva Santos Villafuerte, contra Promociones Inmobiliarias Trizur, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto la parte actora el pasado día 16 de agosto de 2000, por parte de la empresa demandada, y extinguida la relación laboral hasta ahora mantenida entre una y otra parte, y debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración a abonar a la parte actora la cantidad de 97.3000 pesetas, en concepto de indemnización, más 268.000 pesetas, en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a las partes que contra la presente Sentencia cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en Albacete, que habrá de anunciar necesariamente ante este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, y a la condenada, además que al anunciarlo, deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente número 1381 0000 65 629/00, de este Juzgado de lo social número 1, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, denominada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», la cantidad a que asciende la condena, y al tiempo de interponerlo, presentar justificante de haber depositada la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 1381 0000 10 629/00 del B.B.V. oficina principal de esta capital, denominada "Recursos de Suplicación", todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 226 y 227 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que sirva de notificación a la demandada Promociones Inmobiliarias Trizur, S.L., por encontrarse en desconocido paradero, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

**Número 6.260**

=====0=====

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 530/00, a instancia de don José Monteagudo Camacho en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Artesanías Rosatega, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia, de este Juzgado de lo Social, el próximo día 10 de enero de 2001, a las 11,30 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador, y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

En Ciudad Real, a 30 de noviembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

**Número 6.261**

#### CIUDAD REAL - NUMERO TRES

N.I.G.: 13034 4 0300328/2000.

Número autos: Demanda 311/2000.CR.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luisa Díaz Sánchez.

Demandada: Claype, S.L.

Diligencia.- En Ciudad Real, a treinta de octubre de dos mil.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Claype, S.L., por los

medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al Boletín Oficial de la Provincia. Doy fe.

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real, hago saber: Que en autos número 311/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luisa Díaz Sánchez contra la empresa Claype, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.

S. S<sup>a</sup>, la Secretaria Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre, en Ciudad Real, a diecisiete de octubre de dos mil.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Ciudad Real, calle del Río, número 8, el día cinco de diciembre a las 9,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí se admite la prueba de confesión judicial del representante legal de la demandada, a quien se citará en legal forma para verificar dicha prueba en el acto de juicio y bajo los apercibimientos legales de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

En cuanto a la documental, requiérase al representante legal de la demandada para que aporte el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social del demandante.

Hágase saber al demandado, a los efectos del artículo 21.2 de la L.P.L., que en el plazo de dos días siguientes a la notificación de la presente, deberá manifestar por escrito si va a comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se le tendrá por renunciado al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S<sup>a</sup>, para su conformidad.

Conforme.- Ilmo. Sr. Magistrado.- El/la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación confesión y requerimiento en legal forma a Claype, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Ciudad Real, a 2 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El/la Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.298

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO DOS

N.I.G.: 13005 1 0201805/2000.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 171/2000.

Sobre otras materias.

De don Francisco Ortiz Díaz-Hellín, Juana García Guerrero. Procurador señor Maximiano Sánchez Sánchez.

EDICTO

### CEDULA DE CITACION

Que en este Juzgado al número 171/2000, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Francisco Ortiz Díaz-Hellín y doña Juana García Guerrero, en solicitud de liberación de gravamen consistente en hipoteca a favor de GANAGRA, S.A., practicada al folio 103 y su vuelta del tomo 1.385, del archivo, libro 301 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, inscripción 2<sup>a</sup> constituida sobre la finca 22.045 o matriz, de donde procede por segregación la finca número 29.364, de la que a su vez fue segregada la finca 37.703, en garantía de 3.000.070 pesetas, intereses a razón del 4% anual y 170.000 pesetas para costas y gastos, siendo tres años el plazo de devolución, a partir del día 29 de septiembre de 1958, en cuya fecha fue otorgada la escritura de constitución de hipoteca en Madrid ante el Notario de Madrid don Juan Vallet Goytisolo que grava la siguiente finca: «Urbana.- Solar cercado, en la población de Campo de Criptana, en la calle Colón, número sesenta y nueve, de ciento dos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Petra Parreño; izquierda, resto de finca que se reservan los vendedores; espaldá, Lázaro de la Guía Molero; y frente, calle de situación. Es parte segregada de la inscrita con el número 29.364, al folio 5, del tomo 1.940, inscripción 2<sup>a</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.953, libro 389, folio 18, finca 37.703».

Por el presente y, en virtud de resolución de esta fecha, se cita por segunda vez a GANAGRA, S.A., como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan, a 20 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 5.955

## BENIDORM (Alicante) - NUMERO SIETE

EDICTO

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm y su Partido, por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 77/98 a instancia de CON-BO, S.L., representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor contra el demandado don Juan Perona Parra, cuyo domicilio se desconoce, en los cuales se ha dictado, en ejecución de sentencia firme, propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Monserrat Molina.- En Benidorm, a veinticuatro de octubre de dos mil.

El anterior escrito del Procurador don Francisco Lloret Mayor, únase a los autos de su razón, dése copia a la contraria, y como se pide, siendo desconocido el domicilio del demandado, don Juan Perona Parra, embárguesele bienes en cantidad suficiente para cubrir la suma de 4.339.834 pesetas de principal, con más otras 1.900.000 pesetas que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior tasación, se calculan para costas e intereses del procedimiento, realizándose dicho embargo en la Secretaría del Juzgado y designándose los siguientes bienes para la traba:

1.- Urbana.- Casa compuesta de planta baja con patio y corral, sita en Tomelloso (Ciudad Real), en la calle Materola 52, de 148 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de Tomelloso, tomo 2667, folio 125, finca 40752.

2.- Urbana.- Local comercial en planta baja, sito en la calle Invierno, Edificio Zurbarán II, en Benidorm, superficie 62.83 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo una terraza. Inscrita en el



Registro de la Propiedad número tres de Benidorm, tomo 943, libro 90, folio 146, finca 7955.

Notifíquese la presente resolución al demandado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como el de Ciudad Real, despacho estos últimos que se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y gestión.

Una vez verificado, deberá la parte instar el libramiento de los mandamientos oportunos para su efectividad.

Lo propone el Secretario que suscribe a SS<sup>a</sup>, doña M. Milagrosa Velástegui Galisteo, Magistrada Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número 7 de Benidorm, en cumplimiento del artículo 290 de la LOPJ.- Conforme: La Magistrada Juez.- M/.- Rubricado.- El Secretario.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Perona Parra, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y de Ciudad Real, así como en tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Benidorm, a 24 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

**Número 6.235**

### DAIMIEL - NUMERO UNO

N.I.G.: 13039 1 0101613/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 247 /2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Juan César Rubio González.

Procuradora señora Esperanza Gómez Bernal.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Daimiel.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 247/2000 a instancia de Juan César Rubio González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Solar en Fuente el Fresno de forma rectangular en Carretera de Daimiel, número 3, con una superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando con finca en Cr. Daimiel, número 5 (catastral número 3121506 VJ 3432 S) de don Eusebio Aparicio Salazar; izquierda entrando, con finca en Cr. Daimiel, número 1 (catastral número 3121508 VJ 3432 S) de Comunidad de Propietarios; y fondo terreno rústico, propiedad de Julián Lebrusan García. Sobre este solar existe construida una nave industrial de 22 metros de largo por 10 de ancho y dos dependencias anejas de cinco metros por tres metros y de tres por seis metros».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Daimiel, a 25 de octubre de 2000.- El/la Secretario, (ilegible).

**Número 6.105**

=====0=====

N.I.G.: 13039 1 0101604/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 245/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De Inocencio Medina Fernández Bravo, Marciana Millán Navarro.

Procuradora señora Esperanza Gómez Bernal.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Daimiel.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 245 /2000 a instancia de Inocencio Medina Fernández Bravo, Marciana Millán Navarro, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A) Rústica, viña de secano, tierra en el término de

Daimiel, al sitio de la Duquesa en la Dehesa de la Zacatena y Quinto de Algeciras, con una extensión real y según catastro de 6.396 metros cuadrados (sesenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas) y según escrituras de 6.745 metros (sesenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas), es la parcela número 39 del polígono 74, según numeración de la Gerencia Territorial Catastral de Ciudad Real, y presenta los siguientes linderos:

Norte: Parcela 38 del Catastro, de Teodosia (hoy del promotor del expediente al haberla comprado a la citada por ser la que se describirá con la letra B).

Sur: Parcela número 15 de Remedios García Carpintero.

Este: Parcela número 40, también de Inocencio Medina hoy promotor.

Oeste: Parcela 37 de Antero Martín Moreno

B) Rústica: Viña de secano, tierra al término de Daimiel, al sitio de la Duquesa en la Dehesa de la Zacatena, Quinto de Algeciras, con una extensión de real y según catastro de setenta y dos áreas y cuarenta y una centiáreas (7.241 metros cuadrados ) y según escritura de sesenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y una miliáreas (6.745 metros cuadrados), dicha finca es la que catastralmente aparece definida con el número 38 del polígono 74 de la Gerencia Catastral Territorial de Ciudad Real, y presenta los siguientes linderos:

Norte: Camino de la Isla.

Sur: Descrita con anterioridad en la letra a. (Parcela 39 según catastro).

Este: Inocencio Medina, promotor del expediente (adquirida por mi representado y debidamente inscrita registralmente, es la parcela 40 del mismo polígono).

Oeste: Parcela número 37, propiedad de don Antero Martín Moreno.

C) Rústica: Viña de secano, tierra en el término de Daimiel, al sitio de la Duquesa, en la Dehesa de la Zacatena, y quinto de Algeciras, de una superficie real de setenta y dos áreas (7.200 metros cuadrados), superficie idéntica a la que presenta el título.

Dicha finca supone el 34,9% de la parcela que en el catastro aparece con el número 27 del mismo polígono 74 según numeración catastral, y presenta los siguientes linderos:

Norte: Parcela 24 según numeración catastral de Lucio Cabezas Cabezas y 25 y 26 de Luis Ayuga Colmenero.

Sur: Camino Isla.

Este: Parcelas 18 y 169 de Micaela Redondo Cervantes.

Oeste: La del Propietario del resto de dicha parcela 27, don Félix Alises Salazar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se convoca a los posibles herederos de los titulares registrales don Marcial Santos Sosa y doña Teodosia Casano Sosa, estos dos últimos como usufructuarios, es decir como personas que proceden los bienes, e igualmente o como titular catastral de la finca descrita letra c) parcela 27 a la ya indicada Teodosia Casanova Sosa, a fin de que dentro de diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

En Daimiel, a 24 de octubre de 2000.- El/la Secretario, (ilegible).

**Número 6.106**

=====0=====

Número de Identificación Unico: 13039 1 0101596/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 243/2000.

Sobre menor cuantía.

De doña Gabriela Ortiz Cabrera.

Procuradora señora Esperanza Gómez Bernal.

Contra doña Ramona Ráez López Villaseñor.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:



Providencia de la Juez señora Morales Molina, en Daimiel, a veinticuatro de octubre de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastateado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Gabriela Ortiz Cabrera y en su nombre a la Procuradora Esperanza Gómez Bernal, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a los ignorados herederos de doña Ramona Ráez López Villaseñor a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada, los ignorados herederos Ramona Ráez López Villaseñor se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Daimiel, a 24 de octubre de 2000.- El/La Secretario, (ilegible).

**Número 6.107**

### PUERTOLLANO - NUMERO DOS

N.I.G.: 13071 1 0200116/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 29/2000. Sobre otras materias.

De doña Juana Redondo Moreno.

Procuradora señora María del Mar Rebollo Moya.

Contra don Gregorio Rubio Torrico.

EDICTO

Doña Inés Díez Alvarez, Juez de Primera Instancia número dos de Puertollano y su Partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 29/2000, seguidos a instancia de doña Juana Redondo Moreno contra don Gregorio Rubio Torrico, habiéndose dictado sentencia con fecha tres de octubre de dos mil, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia.- En Puertollano, a tres de octubre de dos mil. La Sra. doña María Inés Díez Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Puertollano y su Partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 29/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes de una, como demandante doña Juana Redondo Moreno, con Procuradora doña Ana María Gómez Pacheco, y de otra, como demandado don Gregorio Rubio Torrico sobre disolución del matrimonio... Fallo.- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Juana Redondo Moreno contra don Gregorio Rubio Torrico, debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges con todos los efectos legales, y en especial, con los siguientes: 1.- Mantenimiento de las medidas fijadas en su día por la sentencia de separación dictada por este mismo Juzgado el 3 de junio de 1998 en autos número 271/1998: La atribución a la esposa de la guarda y custodia de los cuatro hijos menores de edad habidos en el matrimonio, Elisabet, Gregorio, Francisca Pamela e Ismael; se fija a favor del padre el siguiente régimen de visitas; fines de semanas alternos desde las 12 horas del sábado hasta las 21 horas del domingo, un mes de las vacaciones del verano y la mitad de las de Navidad y Semana Santa, eligiendo el padre los años pares y la madre los impares, además del compromiso de los cónyuges a comunicarse

recíprocamente, siempre que fuera preciso, el lugar de estancia permanente y ocasional en que se encuentren los menores con ocasión de desplazamientos, vacaciones o enfermedad; atribución a la esposa y a los hijos el uso de la vivienda familiar, sita en la calle Eladio Cabañero, número 26 de Puertollano así como el mobiliario y enseres existentes en la misma, se fija en concepto de pensión alimenticia a favor de los hijos a cargo del esposo la cantidad de 40.000 pesetas mensuales a razón de 10.000 pesetas por cada uno de los hijos que habrá de ser abonada por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso o transferencia en la cuenta designada por la esposa y que será actualizada anualmente en la misma medida en que los haga el sueldo del esposo y en su caso, conforme a las variaciones del IPC. 2.- Una vez firme la sentencia quedará disuelto el régimen de gananciales existente entre ambos cónyuges. No se fija ninguna clase de pensión compensatoria a favor de la esposa. No se hace especial pronunciamiento sobre costas. Una vez firme esta sentencia, se remitirá testimonio de la misma al Registro Civil de Puertollano para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Puertollano, a 2 de noviembre de 2000.- La Juez, (ilegible).- La Secretaria, (ilegible).

**Número 6.257**

### TOMELLOSO - NUMERO DOS

N.I.G.: 13082 1 0201236/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 246/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Consuelo Padrón Olmo, Consuelo Casajuana Padrón, José Luis Casajuana Padrón, Virginia Casajuana Padrón, Alberto Casajuana Padrón.

Procuradora señora Rosana Bello González.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tomelloso.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 246/2000, a instancia de Consuelo Padrón Olmo, Consuelo Casajuana Padrón, José Luis Casajuana Padrón, Virginia Casajuana Padrón, Alberto Casajuana Padrón, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa bodega, sita en Tomelloso, Ciudad Real, calle Veracruz, 23. Tiene una superficie aproximada de terreno de cuatro mil novecientos cincuenta metros cuadrados, y construida de tres mil cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de este caudal; izquierda, bar el Tejaillo y calle Socuélamos; y fondo, Colegio Nacional. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.657, libro 492, folio 93, finca 3.922.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Tomelloso, a 28 de septiembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

**Número 5.576**

### VALDEPEÑAS - NUMERO DOS

Número de Identificación Unico: 13087 2 0200523/2000.

Juicio de faltas 51/2000.

EDICTO

Don Vicente Maroto Morales, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Valdepeñas, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 51/2000 se ha acordado citar a:

Paul-Alan James Salmon, nacido en Britzsh Citizen (Nottingham) Inglaterra, en fecha 15-2-1976, con pasaporte número 005938237, en calidad de denunciado por una falta de estafa, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Estación, número 11 de esta ciudad el día 1 de febrero de 2001 a las 9,15 horas de su mañana, para la celebración del oportuno juicio oral.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos... ) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo. Aperciéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste de citación a Paul-Alan James Salmon, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Real, expido el presente en Valdepeñas, a 3 de noviembre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

**Número 6.295**

=====0=====

**EDICTO**

Don José Ramón Bernácer María, Sr. Juez de Instrucción número dos de los de Valdepeñas.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 268/99 sobre falta contra el orden público y en las que aparecen como denunciados, Rufino Barrull Carbonell con D.N.I. número 52.879.319-N nacido el 12-02-79, y Milagros Rodríguez Giménez con D.N.I. número 52.880.967 nacida el 3-9-74, ambos en paradero desconocido, en el cual se ha dictado sentencia de fecha 2 de noviembre de 2000 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Rufino Barrull Carbonell como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de dos mil pesetas, es decir, sesenta mil pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse por escrito ante este

Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, encontrándose en este periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Rufino Barrull Carbonell y Milagros Rodríguez Giménez, actualmente en paradero desconocido se expide la presente en Valdepeñas, a 6 de noviembre de 2000.- El Juez de Instrucción, (ilegible).

**Número 6.296**

=====0=====

**EDICTO**

Don José Ramón Bernácer María, Sr. Juez de Instrucción número dos de los de Valdepeñas.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 220/99 sobre falta contra el orden público y en las que aparecen como denunciados, Blas Custodio de la Morena Martínez con D.N.I. número 2.204.864 nacido el 6-11-62, y representante legal de la empresa Naroma, S.L., ambos en paradero desconocido en el cual se ha dictado sentencia de fecha 2 de noviembre de 2000 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Blas Custodio de la Morena Martínez como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de dos mil pesetas, es decir, sesenta mil pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, encontrándose en este periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Blas Custodio de la Morena Martínez y representante legal de la empresa Naroma, S.L., actualmente en paradero desconocido se expide la presente en Valdepeñas, a 6 de noviembre de 2000.- El Juez de Instrucción, (ilegible).

**Número 6.297**

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real  
Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958  
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53  
E-mail: bop@dipucr.es.  
Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

**TARIFA**

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre .....	6.600	39,66
Al año .....	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente .....	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado .....	160	0,96
Por cada línea o fracción .....	467	2,80

PAGO ADELANTADO

**FRANQUEO CONCERTADO**

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES